

Código: POL-039
Revisión: 02
Fecha: 15 de junio de 2026



POLÍTICAS DEL PROGRAMA SEMILLERO DE TALENTOS

Políticas del programa SEMILLERO DE TALENTOS

I. Aspectos generales.

- 1.1 La Misión de la Universidad de Celaya como institución particular, sin fines de lucro, es contribuir en la mejora del mundo actual mediante el desarrollo de la capacidad intelectual, la formación en valores y visión empresarial de nuestros alumnos para que éstos asuman su responsabilidad y liderazgo como ciudadanos globales en busca del bien común.
- 1.2 Con el propósito de generar un ambiente que favorezca el logro de los objetivos, se espera que todos los integrantes de SEMILLERO DE TALENTOS se conduzcan con:
- Verdad.
 - Justicia.
 - Responsabilidad.
 - Respeto.
 - Honestidad.
- 1.3 Los mentores del grupo de SEMILLERO DE TALENTOS serán coordinados la Dirección de Vinculación y Avance Institucional. Los mentores siempre se conducirán bajo el reglamento de la Universidad de Celaya y el Código de Integridad.

II. Derechos y obligaciones de los niños participantes SEMILLERO DE TALENTOS.

- 2.1 Los niños participantes tienen los siguientes derechos:
- Ser tratado con respeto e igualdad y recibir la atención que merece por parte de los mentores y demás integrantes de la Universidad de Celaya.
 - Asistir a la Universidad de Celaya o conectarse virtualmente, los días establecidos en el programa.
 - Tener un ambiente de aprendizaje agradable donde exista respeto, disciplina y armonía.
 - Ser escuchado y orientado en función a sus necesidades académicas y personales.
 - Presentar sus dudas en lo académico.
 - Ser evaluado objetivamente en conformidad al programa.
 - Ser informado sobre su desempeño académico oportunamente y recibir atención cuando sus resultados no sean favorables.
 - Expresar libremente sus ideas, siempre y cuando no lastime la integridad de los otros niños y docentes.
 - Participar constructivamente en clase y ser respetado por sus opiniones.
 - Hacer uso de los espacios de la Universidad de Celaya, que se indiquen para cada actividad a desarrollar en el horario establecido para ella.
- 2.2 Los niños y sus padres tienen las siguientes obligaciones respectivamente:

- Realizar la inscripción correspondiente al programa en el que participe, en el registro indicado para ello.
- Ser puntual tanto al inicio como al final de cada sesión.
- Asistir con el apoyo de padres o tutores con puntualidad a la Universidad de Celaya para realizar sus actividades educativas, respetando las fechas y horarios establecidos en el programa.
- Cuidar y dar buen uso del mobiliario, bienes, equipos, instalaciones y servicios de la Universidad de Celaya.
- Cumplir con todas las actividades de carácter educativo y deportivo del programa.
- Cumplir en tiempo y forma con sus tareas, proyectos y trabajos en clase solicitados por los mentores.
- Mantener su espacio de trabajo limpio y ordenado.
- Ser responsable de sus pertenencias personales.
- Asistir como mínimo al 80% de las sesiones del programa para recibir la constancia digital de participación, una vez que éste finalice.
- Respetar las cosas ajenas y entregar los objetos perdidos que se encuentren a los mentores.
- Emplear un lenguaje correcto, evitando palabras malsonantes, altisonantes, además de apodosos que agreden a quienes los reciben o escuchan.
- El cuidado de sus hijos en el campus es responsabilidad única y exclusiva de los padres de familia o las personas responsables de ellos que les acompañen.
- Si hay algún requerimiento de medicamento, éste deberá ser administrado por sus padres antes de asistir a la Universidad de Celaya.

III. De las faltas y sanciones.

3.1 Queda prohibido:

- Salirse de clase sin permiso del mentor frente a grupo, o de la institución sin autorización correspondiente.
- Interrumpir la clase con comentarios fuera de lugar y actos de indisciplina.
- Realizar juegos o actividades que pongan en riesgo su integridad física o de sus compañeros o instructores.
- Llevar a la Universidad de Celaya juegos electrónicos, joyas de valor, cámara fotográfica de gran valor, cámara de video, grabadoras, gran cantidad de dinero.
- Permanecer en áreas que no corresponden a su actividad escolar dentro de la Universidad de Celaya.

IV. Observancia, sanciones y aplicación de las políticas

- 4.1. Dado el contenido de estas políticas, su conocimiento y observancia son obligatorios para los niños y sus padres integrantes de SEMILLERO DE TALENTOS. Su desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar la aplicación de las sanciones correspondientes, o la responsabilidad en que se incurra por su desacato.

4.2. Dependiendo de la gravedad de la falta, las sanciones a las que se puede hacer acreedor el participante es una amonestación verbal, escrita o inclusive la suspensión parcial o definitiva del programa.

4.3. Estas políticas entran en vigor a partir de su publicación el 23 de junio de 2025.

Tabla de control:

No.	Fecha	Modificaciones	Realizado	Autorizado
0	23/09/2022	Nuevo	Mtra. Rosalinda Cerda Sánchez	
1	23/06/2025	Se modificó el nombre del programa. Se actualizó el apartado II y los puntos 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 4.1	Mtra. Erika Ramírez Martínez	Comité Normativo
2	15/06/2026	Se modificó el nombre de las políticas y del programa. Se actualizó el apartado II y los puntos 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 4.1	Mtra. Erika Ramírez Martínez	Comité Normativo